



**VISTO** lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Resoluciones Nros. 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación de solicitud de Adscripción en Extensión de la Med. Felicitas DURANY, durante el período de un año.

Que dicha presentación cuenta con el aval de los respectivos Profesores-Directores y del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que se detalla el plan de actividades el cual se realizará en el marco de los siguientes servicios: "Determinación de daño genético en personas expuestas a agentes químicos y/o físicos ambientales" (SRV-ALB-B751); "Diagnóstico genético de laboratorio" (SRV-ALB-D651).

Que la profesional que se presenta está incluida en el Plan de protección de Laboratorio respectivo.

Que la solicitud cumple con los requisitos vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar la solicitud de incorporación al régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, a la Med. Felicitas DURANY (DNI 36.355.132), en el marco de los Servicios SRV-ALB-B751 y SRV-ALB-D651 del Departamento de Ciencias Naturales en el tema: "Salud infantil y ambiente", bajo la dirección de la Dra. Delia AIASSA y la Co-Dirección de la Dra. Claudia DELLAFIORE, a partir de la fecha y por el término de un año.

**ARTÍCULO 2do.-** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.





Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Declaración de Independencia  
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"

**ARTÍCULO 3ro.-** Dejar establecido que la adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resoluciones Rectorales N° 536/91 y Resolución N° 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD,  
A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION N°: **074**

**Mgr. Marcela Elena DANIELE**  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

**Dra. Rosa Irene CATTANA**  
Decana Fac. Cs. Exactos Fco-Qcas. y Nat.